



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 126

AÑO: 2008

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adquirir el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Las Varillas, designada catastralmente como circunscripción 2°, sección 5°, manzana 33, parcela 4; lote 4, que encierra una superficie de terreno de 2.016,04 m², inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba, bajo el N° 11.810, folio 16.997, tomo 68.-

Artículo 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a abonar como precio del inmueble lo siguiente: la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) por reserva o garantía de la oferta, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) a la firma del boleto de compraventa (29/01/09), la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), a los ciento ochenta días del boleto de compraventa y seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos cuarenta y seis mil ciento cincuenta (\$ 46.150) pagaderas a partir de los treinta (30) días de vencida la anterior, sumas estas últimas que incluyen los intereses de financiación.-

Artículo 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a ofrecer en garantía del pago de la presente operación de compraventa, la coparticipación de impuestos u otra opción a satisfacción de la entidad vendedora.-

Artículo 4°: Impútense los montos afectados en garantía y a cuenta del precio (\$ 100.000) a la partida I inc. 3 V 1 10 -Reserva y garantía del P.V.-.-

Artículo 5°: Impútense los montos que demande la compra del inmueble antes descripto a la partida II 1 VII 21 -Inmuebles del presupuesto 2009-, previa deducción de la reserva establecida en el artículo anterior.-

Artículo 6°: Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 26/11/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-